



SELLO VARTO, DIEZ MIL  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS  
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-

CO  
El Sr. D. Pedro Carrillo - La Ciudad de Hainandola  
oido Comisario a Sr. D. Juan, Zarandona Vez. Procurador General  
Cuerpo Real de Jueces a los abogados y Concejales para que  
diligencias que combengan a breve expediente de esta materia  
y solite se pongan en el Real Consejo de Indias para que el Contador de esta Suppl.  
de Ventas de Indias forme las cuentas de Indias que han por dar por  
biá de tanto. Viguroso, dentro de dos meses, pena de Quientos  
Ducados. Y Vezco de que para sacar dha executoria en el pleito  
de la aduana antes de adia esta prevenido Concurran a pagar lo  
los hombres de negocios como firmajalmente Intercedidos los  
sea el Sr. D. Juan, Zarandona, y Concejales la cantidad de con  
que podran ayudar para que se conija a Bedregacho, y se ve  
gonda a Sr. D. Antonio Beluis. Continúe y Venita la dha  
de franquera que se esta pedida haciendo los quibos que para  
ello se ofrecieren =

Entraron los Sr. D. Juan, Thomas Montiso y D. Juan Calvado Ref.  
Hizo Relacion de la Santa Nacion de Rio de la Plata el dho  
antecedente por los Sr. Subdros y Comisarios de ella; y la Ciudad  
de Hainandola oido la apruso, y en la parte que mira a grogoner  
se ponga Cobro en las Ventas de Jira y Cauera de Servicio por  
dinario y Real por cauera en los lugares Cabes de la dha dha.  
En la conformidad que se exercian por dha Ciudad, en la Carri  
zera publica de ella, Vezco de esta Comisario a Sr. D. Juan  
Alonso Perez Monte. Consulte con los abogados si se podria poner  
en practica en los dhos lugares la Cobranza de Real por Cauera  
de Indias. Y acuerde ex eate esta diligencia adelantando  
la alabotras de Ventas y Drayga Vacon a la Ciudad citandose  
para tomar la Resolucion que mas combenga a todos los  
Caualleros Vezidores =

De minimis sigales  
El Suo Br. En los  
faxes =

El Sr. D. Juan Salud y se andona al Vezidor Comisario de la